



Sr. CARLOS RIZARDO WONG VELARDE  
Jefe (e) de la Oficina de Trámite Documentario

0137-2012-ED

# Resolución Jefatural

Lima, 30 ENE 2012

Visto el expediente con el número 194099-2011 y demás documentación que se acompaña y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 201-2011-FONDEP, de fecha 07 de octubre del año 2011, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, comunica a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, la donación que viene recibiendo de parte de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, consistente en un equipo de cómputo, un proyector multimedia y un ecrán para pared, como parte del "Acuerdo Específico N° 02", suscrito entre ambas instituciones, los cuales serán utilizados en el desarrollo de las actividades educativas que vienen desarrollando; por un valor total ascendente a la suma de S/. 6,067.25 (Seis Mil Sesenta y Siete y 25/100 nuevos soles), el cual pasará a incrementar el patrimonio del Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 024;

Que, según lo dispuesto en el literal 3.1.1 de la Directiva 009-002/SBN, la donación de un bien mueble a favor del Estado, importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien a título gratuito, a favor de una Entidad Pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas. De igual forma el artículo 54° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151, señala que la aceptación de la donación, se realiza previa evaluación de los documentos presentados y la emisión de un Informe Técnico - Legal y se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria;

Que, de acuerdo a lo manifestado en los párrafos precedentes y en razón a lo señalado en el Memorándum N° 2057-2011/MED-SPE-OFIN e Informe Técnico N° 1312-2011/OFIN-SD emitidos por la Oficina de Informática y en base a la certificación y conformidad de ingreso de los bienes por parte del Área de Almacén; el Área de Control Patrimonial, mediante Informe Técnico N° 006-2012-ME/SG-OGA-UA-ACP, sugiere y recomienda que es pertinente que el Ministerio de Educación, en su calidad de Pliego Presupuestal, acepte la donación mencionada, la misma que servirá como soporte indispensable para las actividades que viene desarrollando la entidad donataria;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva N° 009-2002/SBN aprobada mediante Resolución N° 031-2002-SBN, y Resolución Suprema N° 197-2001-ED;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la donación que efectúa la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, a favor del Ministerio de Educación, con destino al Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, consistente en un equipo de cómputo, un proyector multimedia y un ecrán para pared, como parte del "Acuerdo Específico N° 02", suscrito entre ambas instituciones; los mismos que pasarán a incrementar el Patrimonio del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024, por un valor ascendente a la suma total de S/. 6,067.25 (Seis Mil Sesenta y Siete y 25/100 nuevos soles) y conforme a los detalles y características que a continuación se precisan:

ORD.	UNID. MED.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR S/.
01	Unidad	CPU-PC DESKTOP. Procesador Intel Core 2 Duo E7500 2.93GHz 3MB 1066FSB, Memoria RAM: 4GB DDR3-1066 (2 x 2GB), disco duro 160GB, WD1600AAJS-75M0A0, Windows 7 Professional 64 bits, placa Intel 4 series, Lector/quemador DVD-RW TS-L633C, Antena Interfaz WiFi S/N: CN-OWX492-00842-9CF-3521 DELL	DELL	OPTIPLEX 780	BX82VL1	2.336.99
02	Unidad	Monitor LCD de 19" pulgadas	DELL	E1910c	CN-0T671R-64180-9BP-0C2S	550.00
03	Unidad	Teclado español - USB	DELL	SK-8115	CN-ODJ415-71616-9B A-0B9G	70.00
04	Unidad	Mouse óptico con Scroll - USB	DELL	MOC500	11B015ZL	
05	Unidad	Proyector Resolución XGA (1024x768 Píxeles), 2700 lúmenes, cable RGB cable de alimentación, control remoto	VIEWSONIC	PJ559D	V511986-QUR082 005622	2.859.00
06	Unidad	Ecrán para Pared, clip Stream				251.26
<b>Total S/.</b>						<b>6,067.25</b>



**Artículo 2°.-** La Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, por intermedio de la Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial y Área de Almacén, conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad, efectuarán los registros pertinentes, conforme a competencias y responsabilidades.

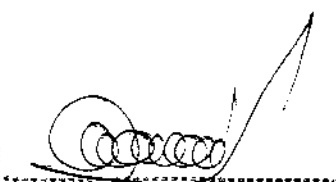
**Artículo 3°.-** La Oficina General de Administración, Unidad de Abastecimiento y Área de Control Patrimonial, suscribirán las Actas de Entrega Recepción en forma coordinada con la entidad donante.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial, la elaboración del Proyecto de Resolución de Alta de los bienes donados, para su incorporación al patrimonio institucional.

**Artículo 5°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, Unidad de Administración Financiera, Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial y Área de Almacén, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Regístrese y Comuníquese.



  
**JOSE MAMAN CASTRO**  
 Jefe de la Oficina General de Administración